ACTA DE INICIO

En las instalaciones de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, ubicada en la Calle 16 No. 39A Bis - 31 Frente al Batallón, se reunieron por parte de la E.S.E., y la señora **MAYRA ALEJANDRA MENDOZA HERNANDEZ** quien actúa en calidad de supervisor, designado para el presente contrato de la E.S.E y **YOHENIS DEL CARMEN RIVEIRA CONTRERAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.940.500 de Fonseca La Guajira, quien actúa en representación **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA COOMUTRARI, identificado con Nit. No 800243642-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, para dar inicio al Contrato de prestación de servicios de transporte No **0485-2026** suscrito el primero (01) de enero de 2026.

ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:
OBJETO: TRASLADO DE PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE EL SEIS (06) DE ENERO DE 2026 HASTA EL CINCO (05) DE MAYO DE 2026.

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($ 240.000.000), incluido el IVA. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO: La ESE cancelará al contratista el valor de los servicios prestados en mensualidades de la siguiente forma: la suma de ($11.025.000) para la ruta de Maicao- Paraguachon - Maicao incluyendo conductor, combustible, pago de seguridad social y peajes, la suma de ($13.125.000) para la ruta Maicao- Uribia- Manaure- Maicao incluyendo conductor, combustible, pago de seguridad social y peajes , y por concepto de **servicios de transporte adicionales** que sean requeridos por la E.S.E. se reconocerán y pagarán **previa solicitud y autorización del Supervisor del contrato**, contra la presentación de la respectiva factura, en la cual deberá constar de manera detallada el servicio efectivamente prestado; El contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura al supervisor del contrato donde describa el informe que contenga y describa el servicio prestado, con evidencia y relación de asistencia para cada actividad, la cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de la Seguridad Social por parte del contratista además de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Así las cosas, la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO EN INTERVENCION pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura de cobro por parte del Contratista, en el área asignada de acuerdo con el flujo de caja de la institución, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley. El Contratista para la factura deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse la respectiva Acta de Recibo firmada por el Supervisor.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:
1.- Fecha de perfeccionamiento: 01 de Enero de 2026.
2.-Certificado de disponibilidad presupuestal CDP010045 del 01/01/2026 y RP0437 del 01/01/2026.

Para constancia se firma en el municipio de Maicao, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

MAYRA ALEJANDRA MENDOZA HERNANDEZ
ENFERMERA CODIGO 243 GRADO 2
Supervisor

YOHENIS DEL C. RIVEIRA CONTRERAS
Rep. Legal de **COOMUTRARI**
Contratista

Proyectó: Yuranis Bertis Garcia- Profesional Universitario.